

**CONTR 2026 169559: RENOVACIÓN DEL
SUMINISTRO DE LICENCIAS SAP PARA LA AGENCIA
DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PPT Licencias SAP
Tecnologías de la Información
PPT Licencias SAP 2026-2027-CONTR 2026 169559.odt

Página 1 de 10
Fecha de Actualización: 04/05/2026
Versión: 00.00

JAIME LUIS ENCINAS GARCIA		20/05/2026 12:51:35	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHLSfm6kULj4NZig4o4F2A2VU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SUMARIO

.....	2
1 ANTECEDENTES.....	3
2 OBJETO.....	3
3 LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	3
4.1 ALCANCE.....	3
4.2 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	4
4.3 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.....	5
4.4 FACTURACION.....	6
4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
4.6 IMPORTE DE LA RENOVACIÓN.....	7
5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	7

JAIME LUIS ENCINAS GARCIA		20/05/2026 12:51:35	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHLSfm6kULj4NZig4o4F2A2VU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, inició en el año 2007 un proyecto para adaptar su sistema de Contratación a una solución basada en el E.R.P. de SAP.

Asimismo, en el año 2016 se implantaron los módulos financieros y de almacenes para una gestión más completa en SAP de los recursos de la empresa.

En el año 2017 se implantó un nuevo módulo de SAP para dar respuesta al Suministro Inmediato de Información.

En la actualidad se siguen usando los módulos de gestión de almacenes así como los módulos económicos, conformidad de facturas, la información de contabilidad analítica y Facturación Emitida a Clientes.

Es necesaria por tanto la renovación de las licencias de uso del E.R.P., objeto de este contrato.

2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de RENOVACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS SAP PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.

3 LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se realizará preferentemente desde las instalaciones de la persona adjudicataria salvo en determinadas circunstancias donde se aconseje la actuación presencial a requerimiento del Director de Proyecto de LA AGENCIA. Los medios físicos (cualquier equipo físico que se requiera para la prestación del servicio) y lógicos (licencias de desarrollo, sistemas operativos u ofimáticos, etc.) correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

La infraestructura de comunicaciones necesaria para la prestación del servicio será la que recomiende la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. En todo caso, el coste de estos servicios de comunicaciones será por cuenta de la persona adjudicataria.

4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

4.1 ALCANCE

La empresa adjudicataria deberá proveer a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA) el suministro y los servicios de soporte y mantenimiento sobre las licencias de uso del Sistema de Información indicado en el presente pliego.

El alcance de estos servicios cubrirá durante la vigencia del contrato:

- Las licencias de uso del Sistema de Información.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
PPT Licencias SAP
Tecnologías de la Información

Página 3 de 10
Fecha de Actualización: 04/05/2026
Versión: 00.00

JAIME LUIS ENCINAS GARCIA		20/05/2026 12:51:35	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHLSfm6kULj4NZig4o4F2A2VU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La resolución de incidencias debidas a deficiencias detectadas en el Sistema de Información licenciado.
- La actualización de versiones.

Las actualizaciones de versiones vendrán acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Además, siempre que sea posible, dicha documentación se entregará en castellano.

El mantenimiento de cada licencia se prolongará hasta el final del período contratado independientemente de que se produzcan cambios de plataforma o de versión de las mismas.

La empresa adjudicataria proporcionará un servicio de soporte sobre los módulos licenciados objeto de este contrato. Dicho servicio incluirá la atención telefónica, vía e-mail o soporte remoto de las consultas o incidencias remitidas por los técnicos de LA AGENCIA.

4.2 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

A continuación se especifican las prescripciones técnicas particulares que regirán en este contrato.

La empresa adjudicataria proveerá a LA AGENCIA del mantenimiento de las licencias de uso de SAP, para los módulos de SAP implantados:

- Módulo de Compras y almacenes (MM)
- Módulo de Gestión de proveedores (SRM)
- Módulo de Finanzas, Controlling y Ventas(FI-CO-SD)

Las licencias de SAP adquiridas para estos módulos son:

Licencias	Cantidad
Usuario Profesional	5
Usuario Empleado	472
Usuario Desarrollador	2
Usuario Profesional Limitado	10
Licencias e-document	5

Queda cubierta, de forma específica, la resolución de incidencias debidas a deficiencias detectadas en los módulos licenciados.

JAIME LUIS ENCINAS GARCIA		20/05/2026 12:51:35	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHLSfm6kULj4NZig4o4F2A2VU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.3 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

La configuración de los sistemas SAP relacionados con esta licitación está compuesta fundamentalmente por un sistema R/3.

Gran parte de los procesos de la empresa se gestionan principalmente con los siguientes módulos de SAP:

- Módulo de Compras-Almacenes de SAP (MM)
- Módulo de Gestión de Expedientes de SAP (RMS)
- Módulo de Gestión de Finanzas (FI)
- Modulo de Ventas (SD)

Además se utilizan herramientas de Workflow para los procesos de aprobación de documentos.

Dentro de R/3, se hace uso de los módulos Record Management System o RMS y Material Management MM, para la gestión de Contratación. Mediante el Record Management System, se estructuran los expedientes de contratación. El módulo de compras y aprovisionamientos, Material Management, se emplea para la representación y gestión de los diferentes contratos surgidos de los procesos de contratación. Asimismo se utiliza para la gestión de almacenes y control de stock. El módulo FI y muy básicamente de CO se utiliza para la Gestión económica de la empresa, control presupuestario y financiero, el módulo SD para emisión de facturas de ventas.

La disposición del sistema R/3 responde a un escenario de configuración clásico. Según esta configuración, todas las necesidades potencialmente generadoras de un proceso de compra o contratación, está referida a materiales y grupos de artículos del ERP. El sistema ERP actúa de Back End para la información generada en el SRM, constituyendo el sistema líder o principal dentro de la configuración de sistemas.

La prestación de servicios de soporte a través de SAP se realizará en la modalidad de “Enterprise Support” para todo el software que LA AGENCIA haya licenciado de acuerdo con los siguientes contratos:

ID Contrato SAP	Fecha Contrato	Nº Licencias
10883375	Junio 2018	292
10883377	Noviembre 2010	112
12533455	Junio 2017	85
12631502	Septiembre 2017	5

JAIME LUIS ENCINAS GARCIA		20/05/2026 12:51:35	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHLSfm6kULj4NZig4o4F2A2VU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.4 FACTURACION

La facturación de las licencias se realizará trimestralmente y las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1. Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:
 - OFICINA CONTABLE : A01004456
 - ÓRGANO GESTOR : A01010294
 - UNIDAD TRAMITADORA: GE0018880
2. El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma es el siguiente: **CONTR 2026 169559**. Este número corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURAE denominado “**Referencia Expediente**”. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto Único de Entrada de Facturas habilitado por la Junta de Andalucía al efecto (PUEF - <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>). "Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los **acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias**, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

JAIME LUIS ENCINAS GARCIA		20/05/2026 12:51:35	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHLSfm6kULj4NZig4o4F2A2VU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de soporte de estas licencias será de **12 meses** (1 año), desde el 01/10/2026 hasta el 30/09/2027.

4.6 IMPORTE DE LA RENOVACIÓN

El importe correspondiente a la renovación de las licencias para el periodo especificado asciende a **58.657,26 €** (IVA excluido).

5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

JAIME LUIS ENCINAS GARCIA		20/05/2026 12:51:35	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHLSfm6kULj4NZig4o4F2A2VU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

JAIME LUIS ENCINAS GARCIA		20/05/2026 12:51:35	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHLSfm6kULj4NZig4o4F2A2VU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

JAIME LUIS ENCINAS GARCIA		20/05/2026 12:51:35	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHLSfm6kULj4NZig4o4F2A2VU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JAIME LUIS ENCINAS GARCIA		20/05/2026 12:51:35	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHLSfm6kULj4NZig4o4F2A2VU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	